

MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, MINAS Y MONTES

NEGOCIADO DE HIGIENE Y POLICÍA SANITARIA PECUARIAS

ESTADO demonstrativo de las enfermedades infecto-contagiosas que han afectado á los animales domésticos en España durante el mes de Junio del año 1911, según los datos remitidos á este Centro por los Inspectores de Higiene pecuaria.

ENFERMEDAD	PROVINCIA	PARTIDO	MUNICIPIO	ANIMALES				
				Especie.	Enfermos que existen del mes anterior	Inven- tario en el mes de la fecha	Curados.	Muertos ó sacrifi- cados.
Perkousmonia.	Guipúzcoa.	Capital.	Orio.	Bovina.	>	1	>	1
	Oviedo.	Villarín.	Villaviciosa.	Idem.	>	3	1	2
	Palencia.	Saldáin.	Santa Olalla.	Idem.	>	3	1	2
	Santander.	Cabuérniga.	Cabezón de la Sal.	Idem.	>	9	2	>
	Idem.	Santofina.	Riojuelo.	Idem.	>	13	>	3
	Segovia.	Capital.	Espinilar.	Idem.	>	1	>	>
	Vizcaya.	Durango.	Yurre.	Idem.	>	1	>	3
	Idem.	Guernica.	Guernica.	Idem.	>	1	1	>
	Idem.	Idem.	Bermeo.	Idem.	1	2	1	>
	<i>Total...</i>				9	27	6	12
Eblasopada	Alava.	Vitoria.	Vitoria.	Bovina.	>	400	>	4
	Idem.	Idem.	Idem.	Porcina.	>	12	>	396
	Idem.	Idem.	Villarreal.	Bovina.	>	39	>	12
	Idem.	Idem.	Idem.	Porcina.	>	4	>	34
	Idem.	Idem.	Atrazita.	Bovina.	>	203	>	4
	Idem.	Idem.	Azpárrena.	Idem.	>	3	>	197
	Idem.	Idem.	Zuya.	Idem.	>	52	>	3
	Idem.	Idem.	Idem.	Ovina.	>	16	>	50
	Idem.	Idem.	Idem.	Porcina.	>	34	>	16
	Idem.	Idem.	Cigoitia.	Bovina.	>	113	>	39
	Idem.	Idem.	Idem.	Ovina.	>	25	>	104
	Idem.	Idem.	Idem.	Caprina.	>	116	>	25
	Idem.	Idem.	Idem.	Porcina.	>	4	>	116
	Idem.	Idem.	Barrendia.	Bovina.	>	153	>	143
	Idem.	Idem.	Idem.	Ovina.	>	101	>	104
	Idem.	Idem.	Idem.	Caprina.	>	26	>	26
	Idem.	Idem.	Idem.	Porcina.	>	42	>	31
	Idem.	Idem.	Idem.	Bovina.	>	11	>	11
	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	>	16	>	16
Hepatitis.	Idem.	Manresa.	Manresa.	Idem.	>	2	>	>
	Idem.	Vich.	Oristif.	Idem.	>	8	>	6
	Idem.	Idem.	San Bartolomé	Idem.	>	6	>	6
	Idem.	Idem.	Vich.	Idem.	>	3	>	3
	Idem.	Idem.	Alejandría de San Juan.	Ovina.	>	42	>	32
	Idem.	Idem.	Idem.	Caprina.	>	18	>	18
	Idem.	Idem.	Zubia.	Bovina.	>	3	>	2
	Idem.	Idem.	Idem.	Ovina.	>	343	150	192
	Idem.	Idem.	Idem.	Caprina.	>	68	63	5
	Idem.	Idem.	Gójar.	Porcina.	>	6	6	>
Guipúzcoa.	Idem.	Idem.	Idem.	Bovina.	>	2	>	>
	Idem.	Idem.	Idem.	Ovina.	>	380	>	2
	Idem.	Idem.	Morediol.	Idem.	>	207	>	384
	Idem.	Idem.	Azpeitia.	Caprina.	>	780	>	207
	Idem.	Idem.	Arizamabal.	Bovina.	>	20	>	797
	Idem.	Idem.	Tolosa.	Idem.	>	8	>	20
	Idem.	Idem.	Idem.	Cizurquill.	>	81	>	8
	Idem.	Idem.	Vergara.	Mondragón.	>	80	40	40
	Idem.	Idem.	Idem.	Ercorizal.	>	180	40	40
	Idem.	Idem.	Idem.	Plesoncia.	>	180	40	40
Huesca.	Idem.	Idem.	Idem.	Ercorizal.	>	20	8	60
	Idem.	Idem.	Idem.	Anzuola.	>	3	3	>
	Idem.	Idem.	Jaca.	Ovina.	>	21	6	>
	Idem.	Idem.	Osa.	Porcina.	>	5	5	>
	Idem.	Idem.	Idem.	Bovina.	>	21	6	18
Extremadura.	Idem.	Idem.	Idem.	Ovina.	>	240	23	212
	Idem.	Idem.	Idem.	Caprina.	>	66	10	56
<i>Suma y sigue...</i>						3.846	373	49
								3.849

ENFERMEDAD	PROVINCIA	PARTIDO	MUNICIPIO	ANIMALES						
				Especie	Enfermos que existen del mes anterior.	Invasión del mes de la fecha.	Curados.	Muertos o sacrificados.		
			Suma anterior		3.846	378	49	3.419		
			Oza.	Porcina	2	2				
			Embún.	Bovina	2			2		
			Idem.	Porcina	1			1		
			Villarreal.	Bovina	3			3		
			Albella.	Idem	12	12				
			Boltaña.	Ovina	14	12		2		
			Idem.	Idem	65	65				
			Haro.	Idem	80	80				
			Briones.	Idem	26	25		11		
			Aranguren.	Bovina	26			14		
			Urraul Bajo.	Idem	40			40		
			Urraul Alto.	Idem	50	40	1	9		
			Urroz.	Idem	19			19		
			Guesalaz.	Idem	3			3		
			El Bust.	Idem	3			3		
			Los Arcos.	Idem	20			20		
			Ovina.	Idem	30			30		
			Caprina	Idem	8			8		
			Bovina	Idem	25			25		
			Gulina.	Idem	50			50		
			Ovina.	Idem	14			14		
			Porcina	Idem	17			17		
			Bovina	Idem	8	3		5		
			Olio.	Idem	2			2		
			Cendea de Olza.	Idem	3	3				
			Capital.	Idem	1	1				
			Begoña.	Porcina	1	1				
			Idem.	Idem	5	2		3		
			Durango.	Idem	55	18		37		
			Idem.	Bovina	90	25		65		
			Abadiano.	Idem	100	30		70		
			Elorrio.	Idem	7	3		4		
			Porcina	Idem	60	13		47		
			Yurreta.	Bovina	95	12		83		
			Amorebieta.	Idem	14	2		12		
			Galdicano.	Idem	2			2		
			Villaro.	Idem	15	1		14		
			Ceánuri.	Idem	1			1		
			Mugica.	Idem	1			1		
			Guernica.	Porcina	8	8				
			Idem.	Idem	7			7		
			Bovina	Total	4.841	748	60	4.048		
			Cocentaina.	Caprina	9	9				
			Piedrahita.	Ovina	38		11	27		
			Herrera del Duque.	Idem	3	5				
			Don Benito.	Idem	17			17		
			Fuent de Cantos.	Idem	16			16		
			Villadiego.	Idem	3					
			Aranda.	Idem	31	31				
			Baños.	Idem	57	48	1	40		
			Almodóvar.	Argamll. ^a de Calatrava	1	1				
			Hinojosa.	Santa Eufemia	300			300		
			Idem.	Bolaños	175	250	4	246		
			Cuenca.	Villar del Saz.	67	310	1	310		
			Capital.	Portilla	136			136		
			Idem.	Arcos de la Sierra	215	153	1	153		
			Idem.	Tinajas.	26	6		32		
			Idem.	Matilla.	50	110		160		
			Idem.	Lodaria.	70			70		
			Priego.	Villarta.	14			21		
			Idem.	Fresneda.	Idem					
			Idem.	Albalate.	5			5		
			Idem.	San Clemente.	161	161				
			Idem.	Orgiva.	173	173				
			Granada.	Valdegrudas.	225	95	5	125		
			Guadalajara.	Lebrancón.	Idem					
			Idem.	Piqueras.	55	55				
			Idem.	La Toba.	16	14		2		
			Idem.	Monzón.	280	201	43	36		
			León.	Sahagún.	102	93		9		
			Lérida.	Calzada.	Idem					
			Navarra.	Almenar.	275			275		
			Estella.	Los Arcos.	Suma y sigue.	1.928	1.476	1.349	68	1.989

ENFERMEDAD	PROVINCIA	PARTIDO	MUNICIPIO	ANIMALES					
				Especie.	Enfermos que existen del mes anterior.	Invasiones del mes de la fecha.	Curados	Muertos o sacrificados.	
Viruela	Navarra	Tafalla	Suma anterior.		1.928	1.476	1.349	60	1.989
				Falces	Ovina	30	>	30	>
				Autillo de Campos	Idem	251	257	24	> 484
				Arroyo	Idem	>	23	>	23
				B. de Campos	Idem	25	>	>	23
				Carrizón	Idem	17	>	>	17
				Calzada de los Molinos	Idem	380	>	280	> 109
				Escurial	Idem	74	>	74	>
				Villaverde de Iscar	Idem	39	10	28	21
				Agreda	Idem	24	30	19	33
				Pinilla del Campo	Idem	139	42	86	50
				Serón	Idem	58	22	46	1
				Villilla de los Ajos	Idem	102	>	>	99
				Alcorisa	Idem	56	>	>	47
				Bierge	Idem	21	>	25	>
				Gargallo	Idem	200	>	>	200
				Crovillén	Idem	7	>	7	>
				Calera	Idem	20	>	>	36
				La Yesa	Idem	354	>	>	354
				Alpuente	Caprina	12	>	10	2
				Onteniente	Ovina	170	>	162	>
				Zamora	Pereruela	406	>	406	>
				Zaragoza	Encinacorba	172	>	>	172
				Idem	Paniza	53	>	>	53
				Idem	Miralbueno	164	>	5	169
				Idem	Torrijo	9	>	>	9
				Idem	Alfamén	Total	4.542	2.032	2.546
Carbunco bactérico ridiano.	Alicante	Alcaraz	Buenorriada		Equina	1	>	>	>
				Alicante	Ovina	10	>	10	>
				Almería	Caprina	13	>	13	>
				Idem	Ovina	27	>	27	>
				Idem	Vera	1	>	1	>
				Idem	V. Rubio	5	>	4	>
				Idem	Talavera la Real	Caprina	7	4	3
				Idem	Alburquerque	Equina	2	1	1
				Idem	Herrera del Duque	Idem	2	2	>
				Idem	Llerena	Siruela	4	>	1
				Idem	Idem	Granja de Torreromosa	3	>	3
				Idem	Idem	Ovina	2	>	2
				Idem	Idem	Caprina	1	>	1
				Idem	Burgos	Castilla Vieja	4	>	4
				Idem	Idem	Bovina	1	>	1
				Idem	Idem	Viso del Marqués	1	>	1
				Idem	Idem	Equina	5	>	5
				Idem	Coruña	Tomeílosos	1	>	1
				Idem	Idem	Abegondo	5	>	5
				Idem	Paderno	Bovina	2	>	2
				Idem	Mugia	Idem	4	>	4
				Idem	Arteijo	Idem	1	>	1
				Idem	Cambre	Idem	1	>	1
				Idem	Carral	Idem	2	>	2
				Idem	Culleredo	Idem	2	>	2
				Idem	Oleiros	Idem	1	>	1
				Idem	Moccho	Idem	2	>	2
				Idem	Narón	Idem	2	>	2
				Idem	Valdoviño	Idem	3	>	3
				Idem	Negreira	Porcina	2	>	2
				Idem	Ortigueira	Bovina	5	>	5
				Idem	Montefrio	Ovina	40	>	40
				Idem	Quer	Idem	2	>	2
				Idem	Gibraleón	Caprina	31	>	31
				Idem	Trigueros	Idem	4	>	4
				Idem	Bras	Idem	8	>	8
				Idem	Sanlúcar	Porcina	4	>	4
				Idem	Idem	Equina	11	>	11
				Idem	Idem	Porcina	15	>	15
				Idem	Idem	Bovina	5	>	5
				Idem	Idem	Caprina	9	>	9
				Idem	Castillejos	Equina	1	>	1
				Idem	Peal de Becerra	Idem	2	>	2
				Idem	Maimor	Bovina	2	>	2
				Idem	Corgo	Idem	1	>	1
				Idem	Chantada	Idem	4	>	4
Suma y sigue.							248	15	233

ENFERMEDAD	PROVINCIA	PARTIDO	MUNICIPIO	ANIMALES				
				Especie.	Enfermos que existen del mes anterior.	Invasiones en el mes de la fecha.	Curados.	Muertos o sacrificados.
Cervecos azo- ridiano.....			Suma anterior.....		>	248	15	233
			Villalba.....	Bovina.....	>	2	>	2
			Campillos.....	Idem.....	>	1	>	1
			Idem.....	Idem.....	>	2	>	2
			Murcia.....	Mula.....	>	1	>	1
			Totana.....	Totana.....	>	15	>	15
			Idem.....	Idem.....	>	6	>	6
			Idem.....	Cieza.....	>	1	>	1
			Orense.....	Castrillo.....	>	1	>	1
			Ribadavia.....	Bovina.....	>	2	>	2
			Carballino.....	Idem.....	>	2	>	2
			Pravia.....	Muros.....	>	2	>	2
			Villaviciosa.....	Villaviciosa.....	>	5	>	5
			Baltanás.....	Cubillas de Cerrato.....	>	1	>	1
			Saldaña.....	Sotobahado.....	>	14	>	7
			Santander.....	Mezueerras.....	>	1	>	1
			Capital.....	Capital.....	>	1	>	1
			Segovia.....	Udina.....	>	4	>	2
			Riaza.....	Serracín.....	>	3	>	2
			Idem.....	Languilla.....	>	2	>	2
			Sevilla.....	Sevilla.....	>	5	>	5
			Idem.....	Castilblanco.....	>	14	>	14
			Idem.....	Idem.....	>	3	>	3
			Idem.....	Utrera.....	>	2	>	1
			Idem.....	Osuna.....	>	11	>	11
			Idem.....	Carmona.....	>	2	>	2
			Idem.....	Idem.....	>	4	>	4
			Teruel.....	Mas de las Matas.....	>	1	>	1
			Idem.....	Equina.....	>	3	>	3
			Valencia.....	La Mata.....	>	3	>	3
			Idem.....	Pedralba.....	>	1	>	1
			Oliva.....	Buitol.....	>	2	>	1
			Vizcaya.....	Munguía.....	>	1	>	1
			Zamora.....	Montamarta.....	>	2	>	2
			Idem.....	Fonfría.....	>	1	>	1
			Zaragoza.....	Codo.....	>	1	>	1
			Idem.....	Bovina.....	>	1	>	1
			Idem.....	Porcina.....	>	1	>	1
arbusto sínt- mático.....			Capse.....	Total.....	>	378	28	350
			Avila.....	Piedrahita.....	Bovina.....	>	1	>
			Córdoba.....	Capital.....	Idem.....	6	>	6
			Coruña.....	Oambre.....	Idem.....	1	>	1
			Idem.....	Oleiros.....	Idem.....	2	>	2
			Idem.....	Negreira.....	Idem.....	1	>	1
			Guipúzcoa.....	San Sebastián.....	Idem.....	1	>	1
			Idem.....	Lezo.....	Idem.....	2	>	2
			Tertul.....	Andoain.....	Idem.....	3	>	3
Gal rojo.....			Hijar.....	Albalate.....	Idem.....	1	>	1
				Total.....	>	18	1	17
			Albacete.....	Albacete.....	Porcina.....	>	1	>
			Almería.....	Purchena.....	Idem.....	100	>	100
			Idem.....	Idem.....	Idem.....	30	>	80
			Badejoz.....	Fuente de Cantos.....	Idem.....	>	70	40
			Idem.....	Llorente.....	Idem.....	>	76	45
			Cúceres.....	Capital.....	Aldea del Cano.....	>	106	57
			Idem.....	Alcantara.....	Brozas.....	>	40	14
			Logrosán.....	Logrosán.....	Campo (Lugar).....	>	204	109
			Córdoba.....	Posadas.....	Palma del Río.....	>	3	>
			Idem.....	Cabra.....	Cabra.....	>	49	2
			Idem.....	Gastro del Río.....	Idem.....	25	>	25
			Coruña.....	Arzúa.....	Curtis.....	>	30	27
			Idem.....	Ordenes.....	Frades.....	>	15	14
			Idem.....	Idem.....	Mesía.....	>	12	2
			Granada.....	Montefrío.....	Montefrío.....	>	48	3
			Huelva.....	Aracena.....	Enchinasola.....	>	30	17
			Huesca.....	Boltañu.....	Benasque.....	>	2	>
			León.....	Villafranca.....	Villafranca.....	>	37	3
			Idem.....	Cacabelos.....	Cacabelos.....	>	24	21
			Lérida.....	Portella.....	Portella.....	>	6	>
			Idem.....	Trempl.....	Pont de Suert.....	>	11	>
				Suma y seguimiento.....	215	769	574	499
								153

ENFERMEDAD	PROVINCIA	PARTIDO	MUNICIPIO	ANIMALES				
				Especie.	Intervinos que existen del mes anterior.	Invasiones en el mes de la fecha.	Curados.	Muertos sacrificados.
Mal rojo...			Suma anterior...	275	709	374	452
			Castro del Roy.	Porcina.	>	3	>	3
			Monforte.	Idem.	>	2	>	2
			Cofiñ.	Idem.	7	>	1	6
			Allariz.	Idem.	>	8	3	5
			Ribadavia.	Idem.	>	2	1	1
			Bermuy de Porreros.	Idem.	>	9	>	2
			Ecija.	Idem.	50	>	50	>
			Castilblanco.	Idem.	>	200	125	75
			Carmona.	Idem.	>	183	80	103
			Manzanera.	Idem.	>	2	>	1
			Alcalá.	Idem.	>	21	>	21
			Odón.	Idem.	>	6	>	6
			Capital.	Idem.	>	2	>	2
			Cheleiva.	Idem.	>	2	>	2
			Galendo.	Idem.	>	5	2	3
			Chiprana.	Idem.	>	1	>	1
			Fíbaro.	Idem.	>	2	>	2
			Codo.	Idem.	>	2	>	2
			Léccera.	Idem.	>	3	>	3
			Total.	832	1.162	637	692
								165
Cólera y pulmonía contagiosa...			Salobral.	Porcina.	>	40	>	40
			Idem.	Idem.	>	12	>	12
			Tormellas.	Idem.	>	13	>	6
			La Oliva.	Idem.	30	>	30	>
			Don Benito.	Idem.	>	199	49	100
			Medellín.	Idem.	>	135	41	94
			Valdetorres.	Idem.	>	50	20	30
			Llerena.	Idem.	>	80	40	40
			Granja de Torrehermosa.	Idem.	>	5	>	5
			Los Santos.	Idem.	>	35	7	17
			Jerez de los Caballeros.	Idem.	>	100	50	46
			Arcos.	Idem.	3	14	7	2
			Torrequemada.	Idem.	57	>	24	33
			Montánchez.	Idem.	6	>	2	4
			Alcollarín.	Idem.	30	>	11	28
			Valdelacasa.	Idem.	>	92	>	30
			Daimiel.	Idem.	5	>	5	>
			Capital.	Idem.	>	300	20	280
			Posadas.	Idem.	>	200	20	180
			Hornachuelos.	Idem.	>	70	>	30
			Almodóvar.	Idem.	>	300	25	205
			Montilla.	Idem.	>	47	>	47
			Lucena.	Idem.	20	>	20	>
			Andújar.	Idem.	12	>	6	6
			Villafranca.	Idem.	>	35	9	26
			Idem.	Idem.	>	9	>	3
			La Unión.	Idem.	>	2	>	2
			Carballeda.	Idem.	>	4	2	2
			Cenlle.	Idem.	>	2	1	1
			Villavieco.	Idem.	>	6	>	6
			Turégano.	Idem.	8	>	9	>
			Roda.	Idem.	>	12	>	4
			Huertos.	Idem.	>	9	>	2
			Escalona.	Idem.	9	>	0	>
			Alamedá.	Idem.	1	>	0	1
			Ocaña.	Idem.	50	>	35	15
			Almonacid.	Idem.	2	>	2	>
			Yéboles.	Idem.	3	>	3	>
			La Mata.	Idem.	30	>	25	5
			Benguacil.	Idem.	>	4	>	4
			Casaseca del Campañ.	Idem.	9	>	3	6
			Total.	285	1.769	475	1.312
								267
Tuberculosis...			Alcoy.	Porcina.	>	1	>	1
			Barcelona.	Bovina.	>	9	>	9
			Idem.	Idem.	>	3	>	3
			Idem.	Porcina.	>	1	>	1
			Negreira.	Bovina.	>	1	>	1
Suma y sigue...				>	15	>	15	>

ENFERMEDAD	PROVINCIA	PARTIDO	MUNICIPIO	ANIMALES				
				Especie.	Enfermos que existían en el mes anterior.	Invasiones del mes de la fecha.	Curados.	Muertos & sacrificados.
Tuberculosis.			Stoma anterior.....		>	15	>	15
			Capital.....	Bovina.....	>	1	>	1
			Vergara.....	Idem.....	>	1	>	1
			Eibar.....	Idem.....	>	4	>	4
			Capital.....	Idem.....	>	2	>	2
			Jaén.....	Idem.....	>	2	>	1
			León.....	Idem.....	>	1	>	1
			Lugo.....	Idem.....	>	2	>	2
			Orense.....	Carballino.....	Masido.....	>	2	>
			Idem.....	Allariz.....	Allariz.....	>	1	>
			Sevilla.....	Capital.....	Capital.....	>	2	>
			Idem.....	Utrera.....	Utrera.....	>	1	>
			Idem.....	Carmona.....	Carmona.....	>	1	>
			Valencia.....	Capital.....	Idem.....	>	3	>
			Zaragoza.....	La Almunia.....	Ricla.....	>	1	>
				Total.....		>	37	>
								35
								2
Partorelosis.			Albacete.....	Casas Ibáñez.....	Alcalá del Júcar.....	Equina.....	6	>
			Alicante.....	Capital.....	Idem.....	Idem.....	>	1
			Amería.....	Vera.....	Idem.....	>	1	>
			Gerona.....	La Bisbal.....	Torrecilla.....	Idem.....	>	>
			Huelva.....	Huelva.....	Huelva.....	Idem.....	>	>
			Lérida.....	Trempl.....	Durro.....	Idem.....	>	>
			Murcia.....	La Unión.....	La Unión.....	Idem.....	>	>
			Orense.....	Carballino.....	Boborás.....	Idem.....	>	5
			Oviedo.....	Villarino.....	Villarino.....	Equina.....	>	>
			Sevilla.....	Carmena.....	Carmena.....	Equina.....	>	3
			Tarragona.....	Tarragona.....	Tarragona.....	Bovina.....	>	>
			Valencia.....	Torrente.....	Torrente.....	Equina.....	>	1
			Idem.....	Ayora.....	Idem.....	>	6	>
				Total.....		>	6	>
							38	24
								20
Cólera y difteria de los avos.			Cáceres.....	Jarandilla.....	Jarandilla.....	Gallinas.....	>	>
			Cuenca.....	Tarancón.....	Villamayor de Santiago.....	Idem.....	26	6
			Huelva.....	Huelva.....	Idem.....	>	19	>
			León.....	Villafranca.....	Villafranca.....	Idem.....	10	2
			Lugo.....	Lugo.....	Rábade.....	Idem.....	18	5
			Pontevedra.....	Cambados.....	Ribadumia.....	Idem.....	10	>
			Idem.....	Estrada.....	Estrada.....	Idem.....	15	>
			Valencia.....	Chelva.....	Ademuz.....	Idem.....	300	300
			Idem.....	Torrente.....	Torrente.....	Idem.....	29	29
			Idem.....	Liria.....	Benaguacil.....	Idem.....	62	32
				Total.....		>	519	30
								489
								>
Muermo.....	Coruña.....	Arzúa						
Durina.....			Alicante.....	Dolores.....	Catral.....	Equina.....	3	>
			Burgos.....	Villalvilla.....	Villalvilla.....	Idem.....	1	>
			Idem.....	Velarado.....	Villavistia.....	Idem.....	1	>
			Idem.....	Villarcayo.....	Bocos.....	Idem.....	1	>
			Idem.....	Idem.....	Robledo.....	Idem.....	1	>
			Cuena.....	Cuena.....	San Martín.....	Idem.....	1	>
			León.....	Riaño.....	Tragacete.....	Idem.....	14	1
			Logroño.....	Capital.....	Possada.....	Idem.....	5	13
			Murcia.....	Mula.....	Murillo de Río Leza.....	Idem.....	>	3
			Santander.....	Reinoso.....	Las Rozas.....	Idem.....	1	>
			Zaragoza.....	Pina.....	Osera.....	Idem.....	1	1
			Idem.....	Idem.....	Pina.....	Idem.....	2	2
			Idem.....	Borja.....	Bulbuente.....	Idem.....	1	1
			Idem.....	Idem.....	Ainzón.....	Idem.....	1	>
			Idem.....	Idem.....	Mallén.....	Idem.....	2	2
			Idem.....	La Almunia.....	La Almunia.....	Idem.....	>	1
				Total.....		>	35	4
								6
								33

ENFERMEDAD	PROVINCIA	PARTIDO	MUNICIPIO	ANIMALES				
				Especie.	Enfermos que existen del mes anterior.	Invasiones en el mes de la fecha.	Curados.	Muertos o sacrificados.
Rabia.	Albacete....	Albacete....	Albacete....	Canina....	>	1	>	1
	Alicante....	Alicante....	Alicante....	Idem....	>	2	>	2
	Almería....	Vélez-Rubio....	Vélez-Rubio....	Idem....	>	1	>	1
	Badajoz....	Llerena....	Granja de Torrehermosa	Idem....	>	4	>	4
	Idem....	Idem....	Equina....	>	1	>	1	>
	Burgos....	Aranda....	Gumiel....	Idem....	>	1	>	1
	Ciudad Real....	Valdepeñas....	Valdepeñas....	Idem....	>	2	>	2
	Idem....	Alcázar de San Juan....	Torrelodosa....	Idem....	>	1	>	1
	Córdoba....	Pozadas....	Posadas....	Idem....	>	1	>	1
	Coruña....	Ferrol....	Ferrol....	Idem....	>	1	>	1
	Cuenca....	Cuenca....	Buenache....	Idem....	>	1	>	1
	Idem....	Huete....	Garcinarro....	Idem....	>	1	>	1
	Gerona....	Capital....	Capital....	Idem....	>	1	>	1
	Huesca....	Jaca....	Havaso....	Idem....	>	2	>	2
	Orense....	Ribadavia....	Porcina....	Canina....	>	1	>	1
	Idem....	Capital....	Ergos....	Idem....	>	1	>	1
	Pontevedra....	Vigo....	Vigo....	Idem....	>	3	>	3
	Idem....	Cambados....	Villagarcía....	Felina....	>	1	>	1
	Idem....	Idem....	Neis....	Canina....	>	1	>	1
	Idem....	Idem....	Villanueva....	Idem....	>	1	>	1
	Idem....	Idem....	Carril....	Idem....	>	1	>	1
	Idem....	Estrada....	Estrada....	Idem....	>	1	>	1
	Idem....	Caldas....	Moraña....	Idem....	>	1	>	1
	Idem....	P. Caldelas....	Lama....	Porcina....	>	1	>	1
	Idem....	Capital....	Poyo....	Canina....	>	1	>	1
	Valencia....	Liria....	Pedralva....	Idem....	>	2	>	2
	Valladolid....	Capital....	Tudela de Duero....	Idem....	>	1	>	1
	Idem....	Idem....	Capital....	Idem....	>	2	>	2
	Idem....	Nava del Rey....	Siete Iglesias....	Equina....	>	1	>	1
	Idem....	Idem....	Idem....	Porcina....	>	1	>	1
	Zamora....	Toro....	Venialbo....	Canina....	>	5	>	5
	Idem....	Idem....	Idem....	Ovina....	>	7	>	7
	Zaragoza....	Calatayud....	Calatayud....	Canina....	>	1	>	1
	Total....				>	53	>	>
Sarna.	Almería....	Vélez-Rubio....	Vélez-Rubio....	Caprina....	>	20	>	>
	Badajoz....	Jerez de los Caballeros....	Ovina....	2.400	>	1.900	>	500
	Idem....	Don Benito....	Idem....	80	>	80	>	>
	Idem....	Llerena....	Granja de Torrehermosa	Idem....	>	7	>	>
	Burgos....	Belorado....	Caprina....	30	>	>	>	30
	Idem....	Salas....	Idem....	23	>	>	>	23
	Idem....	Villarcayo....	Medina....	31	>	>	>	31
	Idem....	Idem....	Dobro....	Caprina....	37	>	>	>
	Idem....	Idem....	La Cerca....	Idem....	18	32	>	50
	Idem....	Idem....	Idem....	Ovina....	3	>	>	3
	Idem....	Idem....	Milón....	Equina....	1	>	>	1
	Idem....	Idem....	Villamezán....	Caprina....	18	>	>	18
	Idem....	Idem....	Idem....	Idem....	12	>	>	12
	Idem....	Idem....	Aranda....	Idem....	>	8	>	8
	Cádiz....	Medina....	Valdeande....	Idem....	45	>	>	45
	Cuencas....	Capital....	Paterna....	Ovina....	>	4	40	>
	Idem....	Priego....	Arcos de Cantera....	Caprina....	0	>	9	>
	Idem....	Idem....	Castojoń....	Idem....	87	>	7	80
	Idem....	Idem....	Carrascosa de la Sierra....	Idem....	45	74	>	119
	Idem....	Motilla....	Minglanilla....	Idem....	>	15	>	15
	Idem....	Gerona....	Amor....	Idem....	88	>	88	>
	Idem....	Santa Coloma....	Susqueda....	Idem....	220	>	>	220
	Idem....	Olot....	Las Planas....	Idem....	>	25	>	25
	Idem....	Granada....	Caparacena....	Ovina....	802	>	802	>
	Idem....	Guadalajara....	Humanes....	Idem....	>	143	>	91
	Huesca....	Tamarite....	Estadilla....	Idem....	8	>	8	>
	Idem....	Idem....	Estada....	Idem....	23	>	15	8
	Idem....	Idem....	Bolea....	Caprina....	92	>	2	90
	Idem....	Idem....	Adahuesca....	Idem....	70	>	10	60
	Idem....	Fraga....	Torrente....	Equina....	>	3	>	>
	Jaén....	Mancha Real....	Albánchez....	Caprina....	80	>	68	>
	Idem....	Huelma....	Cambril....	Ovina....	63	>	63	>
	León....	Villafraanca....	Villafraanca....	Caprina....	14	>	11	1
	Idem....	La Vecilla....	Vegaquemada....	Equina....	13	>	12	>
	Murcia....	Cieza....	Cieza....	Caprina....	>	1	>	1
	Navarra....	Estella....	Guesalaz....	Idem....	20	>	20	>
	Pañuela....	Carrión....	Santillana....	Ovina....	155	>	155	>
Suma y Sigue....				4.442	375	3.362	57	1.393

ENFERMEDAD	PROVINCIA	PARTIDO	MUNICIPIO	ANIMALES					
				Reproduci-	Enfermos que existían en el mes anterior.	Inves- gacio- nes del mes de la fecha.	Curados.	Muertos y sacrifi- cados.	Quedan enfermos.
Earna.....	Palencia.....	Cervora.....	<i>Sana anterior.....</i>		4.442	375	3.362	57	1.393
				Barruelo.....	Ovina.....	4	2	2	4
				Marcela.....	Idem.....	11	2	2	11
				S. Esteban de la Sierra.....	Idem.....	10	10	2	2
				Aldeanueva.....	Idem.....	26	2	2	26
				Camaleño.....	Caprina.....	155	50	10	95
				Cabezón de Liébana.....	Ovina.....	4	4	2	2
				Idom.....	Caprina.....	27	30	10	87
				Gillorigo.....	Idem.....	74	14	6	54
				Tramacastiel.....	Idem.....	33	12	24	21
				Cascante.....	Idem.....	14	2	2	14
				Aldehuela.....	Idem.....	76	80	2	166
				Escríchie.....	Idem.....	26	2	2	25
				Fornoles.....	Idem.....	80	80	2	2
				Carmona.....	Equina.....	2	2	2	2
				Catas Altas.....	Caprina.....	2	600	2	600
				Valmaseda.....	Idem.....	2	7	2	7
				Caspe.....	Equina.....	1	1	2	2
				<i>Total.....</i>		4.984	1.174	3.577	89
Cisticeriosis...	Cádiz.....	San Roque.....	Jimena.....	Porcina.....	>	1	2	1	>
Triquinesis...	Cádiz.....	Capital.....	Capital.....	Porcina.....	>	2	2	2	2
				Elbar.....	Idem.....	>	3	3	>
			<i>Total.....</i>			>	5	5	>

RESUMEN

Perineumonia.....	Bovina.....	9	27	6	12	15
Glosopeda.....	Bovina.....	>	1.980	293	28	1.659
	Ovina.....	>	1.606	355	7	1.244
	Caprina.....	>	1.100	73	>	1.036
	Porcina.....	>	146	27	15	104
	<i>TOTALES.....</i>	>	4.841	748	50	4.043
Viruela.....	Ovina.....	4.516	2.033	2.522	99	3.928
	Caprina.....	28	>	26	2	>
	<i>TOTALES.....</i>	4.544	2.033	2.548	101	3.928
Garbunco bacteridiano.....	Bovina.....	>	87	9	78	>
	Ovina.....	>	136	1	135	>
	Caprina.....	>	88	4	84	>
	Equina.....	>	38	14	24	>
	Porcina.....	>	29	>	29	>
	<i>TOTALES.....</i>	>	378	28	350	>
Carbunco sintomático.....	Bovina.....	>	18	1	17	>
Mal rojo.....	Porcina.....	932	1.182	687	692	165
Cólera y pulmonía contagiosa.....	Porcina.....	285	1.769	476	1.312	287
Tuberculosis.....	Bovina.....	>	32	>	30	2
	Caprina.....	>	3	>	3	>
	Porcina.....	>	2	>	2	>
	<i>TOTALES.....</i>	>	37	>	36	2

RESUMEN

	ANIMALES					
	Especie.	Enfermos que existen del mes anterior.	Infecciones en el mes de la fecha.	Curados.	Muertos o sacrificados.	Quedan enfermos.
Pasterelosis.....	Bovina.....	>	9	>	9	>
	Equina.....	6	29	24	11	>
	TOTALES.....	6	38	24	20	>
Cólera y difteria de las aves.....	Gallinas.....	>	519	30	489	>
Mesermo.....	Equina.....	4	>	>	4	>
Durina.....	Equina.....	35	4	>	6	23
Rabia.....	Canina.....	>	39	>	39	>
	Equina.....	>	2	>	2	>
	Felina.....	>	1	>	1	>
	Ovina.....	>	7	>	7	>
	Porcina.....	>	4	>	4	>
	TOTALES.....	>	53	>	53	>
Barna.....	Ovina.....	3.620	190	3.084	52	674
	Equina.....	17	3	18	1	1
	Caprina.....	1.347	981	475	30	1.823
	TOTALES.....	4.984	1.174	3.577	83	2.498
Cisticercosis.....	Porcina.....	>	1	>	1	>
Triquinosis.....	Porcina.....	>	5	>	5	>

Madrid, 20 de Julio de 1911.—El Inspector Jefe del Servicio de Higiene pecuaria, D. García & Izcarra. — V.º B.º = El Director general T. Gallego.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a continuación del día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplea, encargándose a todas las autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 612 y 888 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 307 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Música.

8734

AGUDO MUÑOZ, Antonio; hijo de Antonio y de Marcela, natural de Norja, provincia de Málaga, de estado casado, profesión cesante, de cincuenta y un años; domiciliado últimamente en Málaga, Camino de Churriana; procesado por el delito de hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción

del distrito de la Alameda, de Málaga, para ingresar en la Cárcel a extinguir condena.

8028

ALDECOA ARÉIZAGA, Santiago; hijo de Raimundo y de Josefa, natural de Bilbao, de estado soltero, profesión escribiente, de veintidós años de edad, cuyas señas personales se ignoran; domiciliado últimamente en Bilbao (Vizcaya), plaza de la República, número 6; procesado por la falta grave de deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor del Regimiento Infantil de Burgos, número 36, de guarnición en León. D. Demetrio González Muñoz, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—León, 6 de Agosto de 1911.—El primer Teniente, Juez instructor, Demetrio González.

JG-4115

8735

ALMARAZ RENA, Joaquín; domiciliado últimamente en Santa Amalia; procesado por delito sobre libre ejercicio de cultos o infracción de la ley sobre inhumación y violación de sepultura; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Don Benito, para recibirle interrogatoria.

8028

ATANES FRANCISCO, Encarnación; natural de Villaza, Ayuntamiento de Monterrey, partido de Verín, de estado soltera, profesión labrador, de treinta y

cinco años de edad; domiciliada últimamente en dicho pueblo de Villaza; procesada por el delito de inhumación ilegal; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Verín, a fin de ser constituida en prisión, bajo apercibimiento de ser declarada rebele y pararle el perjuicio que haya lugar en Derecho.

SC05

BUSQUETS ANDREU, Eduardo; natural de Barcelona, de estado soltero, profesión ebanista, de cuarenta y cinco años, hijo de Federico y María; domiciliado últimamente en esta ciudad; procesado por contrabando de tabaco; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Oeste, de Barcelona.

SC13

CALABUIG SANZ, José; domiciliado últimamente en Fuentel la Higuera; comparecerá, en término de quince días, ante el Juzgado de instrucción de Onteniente, para declarar como acusado en causa por violación.

SC02

CAMPOS CONDE, Indalecio; hijo de José y Francisca, natural de Presa, de estado casado, profesión lampista, de veintiséis años; domiciliado últimamente en Hospitalet de Llobregat, calle Occidente, número 4; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el

Juzgado de instrucción del distrito del Oeste, de Barcelona. 8019
8740

DETOS Y PULON, Eugenio María; natural de Francia, de estado soltero, profesión carnicero, de veintiséis años; domiciliado últimamente en Francia; procesado por hurto de metálico; comparecerá, en término de diez días, ante el señor Juez de instrucción de Cádiz.

7985

8741

DIAZ, Manuel; casado con Serafina Iglesias, y cuyas demás circunstancias se ignoran; domiciliado últimamente en Trascastro; procesado en causa por hurto de un macho; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Villafranca del Bierzo, á fin de prestar la oportunidad declaración indagatoria y constituir en prisión en la Cárcel de este partido.

8013

8742

DUARTE DE LA CONCEPCION, José alias Caganita; natural de Elvás (Portugal), de estado soltero, profesión jornalero, de veinticuatro años de edad; domiciliado últimamente en Badajoz; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Badajoz, para ser constituido en prisión.

8016

8743

FAJARDO HEREDIA, Manuel; natural de Estepona, profesión gitano, de cuarenta años; domiciliado últimamente en Estepona; procesado por robo de caballerías; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Fuentovejuna.

7990

8744

FERNANDEZ DIAZ, Juanito; hijo de Marcelino y Juana, natural de Villajuán (Pontevedra), de estado soltero, profesión marinero, de veinte años de edad, inscrito de marinera de esto trozo y capital, el cual le correspondió ingresar en tripulaciones de buques de la Armada el 25 de Enero del corriente año, y hallarse ausente en Buenos Aires sin permiso de sus Jefes; domiciliado últimamente en Villajuán (Pontevedra); procesado por falta de presentación al servicio de la Armada; comparecerá, en término de noventa días, ante el Juez instructor, Teniente de Navío de la Armada, D. José García de Quesada y Pérez, sito en la Comandancia de Marina de Villagarcía, á responder á los cargos que le resultan en sumario que por prófugo se lo instruye.—Villagarcía, 3 de Agosto de 1911.—El Juez instructor, José García de Quesada.

JM—4070

8745

FRANCH MUNICH, Luis; hijo de Joaquín y Cecilia, natural de Olp, Ayuntamiento de idem, provincia de Lérida, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, estatura 1,650 metros; domiciliado últimamente en Olp, provincia de Lérida; procesado por la falta de concentración á filas; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de San Fernando, número 11, D. Pedro Cárdenas Ortega, residente en Melilla; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Campamento de Nador (Molilla) á 28 de Julio de 1911.—El segundo Teniente, Juez instructor, Pedro Cárdenas.

JG—4121

8746

FREIXAS MESTRES, Enrique; hijo de Francisco y Teresa, natural de Cerdanya

(Francia), de estado soltero, profesión cocinero, de veintidós años de edad; estatura 1,655 metros; domiciliado últimamente en Port-Bou, provincia de Gerona; procesado por deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán de Infantería D. Ramón Losada Roces, Juez instructor de la quinta Región, en Zaragoza.—Zaragoza, 5 de Agosto de 1911.—El Capitán, Juez instructor, Ramón Losada.

JG—4109

8747

GALLOS CASAL, Luis; hijo de José y Amalia, natural de Villamea, Ayuntamiento de idem, partido judicial de idem (Ribadeo), provincia de Lugo, de estado soltero, oficio labrador, de veintidós años de edad; estatura regular; pelo y ojos negros, nariz regular, barba poca; domiciliado últimamente en Villamea, provincia de Lugo; procesado por falta de concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el señor Juez instructor del Regimiento Infantería de Melilla, número 59, segundo Teniente D. Antonio Alcaide Montoro, residente en el Cuartel de Santiago (Melilla); bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Melilla, 3 de Agosto de 1911.—El Juez instructor, Antonio Alcaide.

JG—4118

8748

GARCIA, José María; hijo de Rosalia, natural de Sualleiro (Oviedo), de estado soltero, oficio labrador, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Sualleiro (Oviedo); procesado por falta de concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente D. Fernando Lazo Sánchez, Juez instructor del Regimiento Infantería de Valencia, número 23, de guardia en Santander.—Santander, 1.^o de Agosto de 1911.—El primer Teniente, Juez instructor, Fernando Lazo.

JG—4104

8749

GARCIA GONZALEZ, Jesús; hijo de Angel y Gregorio; Francisco de la Fuente Bonilla, hijo de Ricardo y Maura, y Florencio García Martín, hijo de Julián y Francisca; domiciliados últimamente en Madrid; comparecerán, en término de diez días, ante este Juzgado de instrucción de Cebreros, para ampliarles sus indagatorias y constituirles en prisión en causa por estafa.

7987

8750

GESÉ MAURI, Antonio (a) Blanch de Jesinto; de estatura regular, pelo rojo con canas, bigote del mismo color mal cuidado, ojos azules, visto pantalón de pana, blusa de algodón, gorra negra y alpargatas, natural y vecino de Blancafort, distrito municipal de Trago de Neguera; que se halla procesado y tiene decretada su prisión en causa sobre malos tratos; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Balaguer, dentro del término de diez días, con el fin de ser indagado en méritos de dicha causa, bajo apercibimiento de ser reducido á prisión y pararle el perjuicio que haya lugar.

7980

8751

GONZALEZ, Francisco; como de unos cuarenta y cinco años, sastre, algo canoso, no gasta barba ni bigote, anda algo jorobado por padecer de dolores, visto cazadora á rayas claras y fondo oscuro y gorra; domiciliado últimamente en San Martín de Valdeiglesias; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de instrucción de San Martín de Valdeiglesias, para ser reducida á prisión y para la práctica de las

diligencias que se deriven del auto de procesamiento dictado contra el mismo en indicada causa.

8089

8752

GONZALEZ COCA, Heliodoro; hijo de Saturio y Alejandra, natural de Olmedo, soltero, de diecinueve años; domiciliado últimamente en Talayuela; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción do Puente del Arzobispo, para ser reducido á prisión.

7978

8753

GONZALEZ PINERO, Benito José; hijo de Antonio y de Juana, natural de Rianjo (Coruña), de estado soltero, profesión marinero, de veinte años de edad, inscrito de marinera de la Comandancia de Marina de Villagarcía, el cual lo correspondió ingresar en el servicio de la Armada el 4 de Julio del corriente año; domiciliado últimamente en Rianjo (Coruña); procesado por falta de presentación al ser llamado al servicio; comparecerá, en término de noventa días, ante el Juez instructor, Teniente de Navío de la Armada, D. José García de Quesada y Ferrer; sito en la Comandancia de Marina de Villagarcía, á responder á los cargos que le resultan en información sumaria que se le instruye.—Villagarcía, 7 de Julio de 1911.—El Juez instructor, José García de Quesada.

JM—4107

8754

GUERRERO REDONDO, José (a) Febrero; de veintisiete años de edad, moreno, estatura mediana, domiciliado últimamente en Córdoba; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Posadas á reducirse á prisión.

8004

8755

HERMO TOVA, Manuel; conocido por el Zapatero de Aro, hijo de Juan y Marí, natural y vecino de la parroquia de Aro, partido de Negreira, soltero, jornalero, de unos veintiún años de edad; es de estatura más bien baja que alta, pelo, cejas y pestanas color castaño, bigote pequeño castaño obscuro, nariz y boca regulares, es blanco y debe tener una cicatriz en la cabeza, toda vez que ha sido lesionado hace poco tiempo; visto traje de paño negro, camisa blanca, usa sombrero castaño, y culta borzogüines negros; dicho sujeto se hallaba domiciliado últimamente en la parroquia de Aro; se halla procesado por el delito de disparo de arma de fuego y lesiones, y debe comparecer, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Negreira, con el fin de rendir indagatoria.

7977

8756

HORNO ANTONI, Luis del; hijo de Eduardo y de Carmen, natural de Castellón de la Plana; de estado soltero, de profesión comerciante, de dieciocho años; señas personales: pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba naciente, boca regular, color sano, frente espaciada, aire marcial, producción buena, señas particulares ninguna; domiciliado últimamente en Castellón; procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor del Regimiento Infantería de Mallorca, número 13, D. Alvaro Leone Ruiz, en el Cuartel de Infantería de San Juan de la Ribera, de esta Plaza.—Valencia, 4 de Agosto de 1911.—Alvaro Leone.

JG—4108

8757

IGLESIAS SANTOS, Miguel; natural y vecino de Orense, de catorce años de

edad, soltero, hornero; procesado por este Juzgado de instrucción de Manzanares por el delito de estafa, por viajar en el tren sin billete; comparecerá, ante dicho Juzgado, en término de diez días, para notificársele el auto de prisión provisional decretada contra él mismo por la Audiencia provincial de Ciudad Real; apercibido que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á quo hubiere lugar con arreglo á la ley cuyo llamamiento se hace como comprendido en el caso 1.^o del artículo 835 de la ley de Ejecutamiento Criminal.

8030

S758

IPARRAGUIRRE ELIZAGOYA, Fermín; hijo de Martín José y de Agustina, natural de Echalar, Ayuntamiento de idem, partido de Pamplona, provincia de idem, de estado soltero, oficio labrador, de veintiún años; domiciliado últimamente en Echalar, provincia de Pamplona; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, á partir de la fecha de su publicación, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantry de África, número 68, D. Francisco Lozano Gutiérrez, residente en esta Plaza; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Malilla, 3 de Agosto de 1911.—El primer Teniente, Juez instructor, Francisco Lozano. JG—4116

8759

ITURBE ALDAPE, Valeriano; natural de Bilbao, de estado soltero, profesión tejero, de diecisiete años de edad; domiciliado últimamente en Bilbao; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Castro Urdiales. 7986

S760

JIMENEZ ANDRES, José; hijo de Francisco y de Constantina, natural de Ujué, Ayuntamiento de idem, partida de Tambla, provincia de Navarra, de veintidós años; domiciliado últimamente en Buenos Aires; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, Comandante don José Laucerica Benedicto, del Batallón Cazadores de Reus, número 16, de guarnición en Manresa.—Manresa, 3 de Agosto de 1911.—El Comandante, Juez instructor, José Laucerica Benedicto. JG—4120

S761

JIMENEZ GARRIDO, Cristóbal; natural de Linares, de estado soltero, profesión minero, de veintiún años; domiciliado últimamente en Linares; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de La Carolina. 7976

S762

JOSE, llamado el Chico; natural y domiciliado en Sevilla, de estado soltero, de veintiocho años de edad, de estatura regular, visto traje obscuro de americana, chaleco y pantalón, boina negra, zapatillas de cáñamo con cinta negra; procesado por tentativa de estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Frechilla, para notificársele el auto decretando la prisión provisional del mismo. 7989

S763

KALTON Y GABRIEL, Adolfo; natural de Francia, de estado casado, profesión del comercio, de treinta y tres años; domiciliado últimamente en Francia; procesado por hurto de metálico; compare-

cerá, en término de diez días, ante el señor Juez de instrucción de Cádiz.

7984

S764

LINOU PARDAS, Esteban; hijo de Florencio y Rita, natural de San Felíu de Guixols, provincia de Gerona, de estado soltero, profesión pescador, de veintiséis años, cuerpo regular, pelo negro, ojos pardos, frente, nariz y boca regular, bigote rubio, barba afeitada; domiciliado últimamente en San Felíu de Guixols; procesado por tentativa de estafa; comparecerá, en término de treinta días, ante el Teniente de Navío D. Alfonso Perate y Barroeta, Juez instructor de la Ayudantía Militar de Marina de San Felíu de Guixols.—San Felíu de Guixols, 5 de Agosto de 1911.—Alfonso Perate. JM—4105

S765

LOPEZ MUÑOZ, Cayetano; hijo de Antonio y de María, natural de Mairena (Granada), Ayuntamiento de Granada; vecindado en Mairena, Juzgado de primera instancia de Ujíjar, Capitanía General de Andalucía, nació en 8 de Diciembre de 1889, de oficio del campo, su estado soltero, estatura 1,627 metros; domiciliado últimamente en Mairena; procesado por falta de incorporación á filas; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente D. Salvador Myro de la Calle, Juez instructor del Batallón Cazadores de Ciudad Rodrigo, número 7, residente en Melilla, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Zeluzán, 29 de Julio de 1911.—El Juez instructor, Salvador Myro. JG—4110

S766

LOPEZ VALENCIA, Carmen; natural de Granada, de estado soltera, de veintinueve años; domiciliada últimamente en Granada; procesada por el delito de hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el señor Juez de instrucción del distrito del Campillo, de Granada. 7991

S767

LOURO RODIS, Juan; hijo de José y de Andrea, natural de Ardemil, de estado soltero, profesión labrador, de veintiocho años, que viste chaqueta y chaleco de paño negro, pantalón de pana castaño, enca zuecos y á la cabeza gasta gorra de pelo; domiciliado últimamente en la parroquia de Ardemil; procesado en causa por lesiones á Antonio Gómez Souto; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Ordóñez. 8003

S768

LLORENTE TUREIRO, Rafael; natural de Madrid, de estado soltero, profesión zapatero, de veintidós años de edad, estatura 1,637 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos garzos, nariz regular, barba naciente, boca regular, color bueno, frente espaciosa, aire marcial; domiciliado últimamente en Madrid, calle del General Ricardos, número 49; procesado por deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán, Juez instructor del segundo Regimiento Montado de Artillería, D. Jorge Cabanyes de la Mata, contados desde el día en que se publique este requisitorio.—Madrid, 9 de Agosto de 1911.—El Juez instructor, Jorge Cabanyes. JG—4102

S769

MACÍA BOSCH, Pablo; hijo de Ramón y de Raimunda, natural de Anglesola (Lérida), de estado soltero, profesión labrador, de veintitrés años de edad, estatura 1,620 metros; domiciliado en Rosario

de Santa Fe (República Argentina); procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante D. Gervasio Galindo Madridano, Comandante, Juez instructor del Regimiento Infantry de Canabria, número 39, de guarnición en Pamplona, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Lérida; bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde y lo parará el perjuicio á quo haya lugar.—Pamplona, 3 de Agosto de 1911.—El Comandante, Juez instructor, Gervasio Galindo. JG—4122

S770

MALLO VILLARREAL, Domingo; hijo de Santiago y Genoveva, natural de Guimil, Ayuntamiento de Bargas, provincia de León, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, cuyas señas personales son: pelo negro, ojos pardos, cejas al pelo, color sano, nariz regular, barba poca, boca regular; domiciliado últimamente en Guimil, Juzgado de primera instancia de Villafranca, provincia de León; procesado por haber faltado á concentración para su destino á Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor del séptimo Regimiento Mixto de Ingenieros, D. Saturnino Omedes Mompos, de guarnición en Melilla.—Melilla, 3 de Agosto de 1911.—El Comandante, Juez instructor, Saturnino Omedes. JG—4119

S771

MAINTIN DOMINGUEZ, Alfonso; natural de Gaucín, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y un años de edad; domiciliado últimamente en Gaucín; procesado por el delito de hurto; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Gaucín, para ser emplazado en dicho sumario. 8024

S772

MASCARÓ MARQUEZ, Juan; hijo de Pedro y de Antonia, natural de Ciudadela, Ayuntamiento de Ciudadela, provincia de Baleares, de estado soltero, profesión zapatero, de veintidós años de edad, estatura 1,635 metros; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por faltar á la concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, de la Comandancia de Artillería de Menorca, D. Roberto Adamo y Beanchy, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Villa-Carlos, 4 de Agosto de 1911.—El primer Teniente, Juez instructor, Roberto Adamo. JG—4123

S773

MAYA SANCHEZ, Santiago; hijo de Francisco y Facunda, natural de Cortegana, partida de Aracena, provincia de Huelva, de estado soltero, de profesión cochero, de veintisiete años de edad; domiciliado últimamente en Madrid; procesado por tentativa de estafa; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Frechilla, en término de diez días, para notificársele el auto decretando la prisión provisional del mismo. 7988

S774

MINGUELL JOSA, Agustín (a) Palau; natural de Verdú, profesión labrador, de cincuenta y tres años de edad; sin domicilio conocido, aunque se cree reside en Barcelona; procesado por robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Cervera. 8025

8776

MOLINA HIGUERAS, *Antonio*; natural y vecino de Huertos Vega, provincia de Granada, de treinta y dos años de edad, hijo de Juan y de Carmen, soltero, jornalero; procesado por este Juzgado de instrucción de Manzanares, por el delito de estafa, por viajar en el tren sin billete; comparecerá, en término de diez días, ante dicho Juzgado, para notificársele el auto de prisión provisional derrotado contra él mismo por la Audiencia Provincial de Ciudad Real, apercibido que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley, cuyo llamamiento se hace como comprendido en el caso I.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal. 8029

8776

MONTERO FERRERO, *Matías*; carabinero que fué licenciado en Junio de 1910; comparecerá, en término de un mes, ante el Juez instructor que se dira, para declarar en causa por supuesto halazgo de una boca, instruida por el Teniente de Navío D. Alfonso Perato Barroeta, Juez instructor de la Ayudantía Militar de Marina, del distrito de San Felíu de Guixols.—San Felíu de Guixols, 5 de Agosto de 1911.—Alfonso Perate. JM—4106

8777

MORENO MARTINEZ, *Juan Antonio*; hijo de José y María, natural de Huétor-Al-Overa, partido de Ibiem, provincia de Almería, soltero, ambulante, de veintidós años de edad; procesado por estafa a Manuel Lobato; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Plasencia, para ingresar en la Cárcel, apercibido de que si no lo hace le parará el perjuicio a que tenga lugar y será declarado rebelde. 8038

8778

MUÑOZ GARCIA, *Francisco*; natural de Coín, provincia de Málaga, de estado soltero, profesión agricultor, de veintidós años de edad, señas personales se ignoran; domiciliado últimamente en Los Barrios (Cádiz); procesado por intentar a concentración; comparecerá, en término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante, Juez instructor del Regimiento Infantería de la Reina, número 2, de guarnición en Córdoba, D. Narciso Jiménez Cabrera.—Córdoba, 3 de Agosto de 1911.—El Comandante, Juez instructor, Narciso Jiménez Cabrera. JG—4101

8779

OTAEGUI LETAMENDIA, *José Francisco*; hijo de Juan y de Francisca, natural de Beasain (Guipúzcoa), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, estatura 1,620 metros, ignorándose sus señas personales; domiciliado últimamente en Beasain; procesado por desertor; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante del Regimiento Infantería de Melilla, número 59, Juez instructor del mismo, de guarnición en Melilla.—Melilla, 27 de Julio de 1911.—El Comandante, Juez instructor, Juan Carrasco. JG—4117

8780

PARAMOS PEREZ, *Álvaro*; hijo de Tomás y Elvira, natural de Pizarra, provincia de Salamanca, de estado soltero, oficio jornalero, de veintidós años de edad, estatura 1,705 metros, ignorándose las señas personales y particulares; domiciliado últimamente en Pizarra, provincia de Salamanca; procesado por falta de in-

corporación; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer teniente, Juez instructor del Regimiento montado de Artillería de Ceuta D. Juan Martínez Oialla, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, sea declarado rebelde.—Ceuta, 1.º de Agosto de 1911.—Juan Martínez. JG—4113

8781

PARETS MORANT, *Francisco*; natural de Potriu, mayor de edad, casado, jornalero; domiciliado últimamente en Fuente Encarrizo; procesado por delito de contrabando; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Alicante. 7972

8782

PLANAS GARRÓS, *Ramón*; hijo de José y Antonia, natural de Manresa ó Berga, de estado casado, profesión blanqueador, de cuarenta años de edad; domiciliado últimamente en La calle Edison, número 2, piso-cero-terraza (San Martín); procesado por homicidio; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de instrucción del distrito del Norte, de Barcelona. 8017

8783

PONS SARDÀ, *Margarita*; natural de las Islas Baleares, de estado soltera, profesión sus labores; domiciliada últimamente en Gracia; procesada por contrabando de tabaco; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de la Concepción, de Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. 7981

8784

RIPOLL CERDÀ, *Marta*; hija de Antonio y María, natural de Pallejà, Ayuntamiento de Idem, partido judicial de Inca, provincia de Baleares, de veintitrés años, dos meses y un día de edad, de 1,720 metros de estatura, cuyas señas personales y particulares se ignoran; procesada por falta de concentración; comparecerá, en el término de treinta días, a contar desde la fecha en que se publicó esta requisitoria, ante el segundo Teniente de Infantería del Regimiento de Tarragona, número 62, Juez instructor, D. Juan García Adroner, residente en la Plaza de Inca, bajo apercibimiento que no efectuarlo será declarado rebelde.—Inca, 4 de Agosto de 1911.—El Juez instructor, Juan García. JG—4114

8785

RODRIGUEZ FUENTES, *D. José*; natural de Bouzas, de estado casado, profesión propietario, de treinta y ocho años de edad; domiciliado últimamente en Bouzas; comparecerá en el término de cuarenta y cinco días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de la Coruña, Teniente de Navío de la Armada, D. Francisco Llopis Fachal, con objeto de ser notificado de resolución recaída en expediente por averías causadas a los apurajes de pesca de los vapores *Celaia* y *Gravina*, por el bou francés L. R. número 1.549, Mars *La Rochelette*, bajo apercibimiento, que de no comparecer, se dará como notificado.—Coruña, 7 de Agosto de 1911.—El Juez instructor, Francisco Llopis. JM—4111

8786

RODRIGUEZ INCÓGNITO, *Fortunato*; hijo de pedro desconocido y de Justa Rodríguez, natural de Noceda, provincia de León, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y seis años, estatura regular, color moreno, pelo castaño, ojos miedados, barba poblada, sin cicatrices; domiciliado últimamente en Bilbao; pro-

cesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado, de instrucción de Valmaseda, a constituirse en prisión. 8007

8787

RODRIGUEZ MONTESINO, *Francisco*; natural de Sovilla, viudo, de dieciocho años; domiciliado últimamente en Sovilla; procesado por el delito de estafa, al viajar en un tren sin billete; comparecerá, en término de diez días, ante el señor Juez de instrucción de Andújar; apercibido que, de no verificalo, se lo declarará rebelde, y como esto acordaría su prisión, se interesa se lleva a cabo, trasladándolo a dicha ciudad y Cárcel de la misma, a disposición de encargado Juzgado. 8014

8788

SUNYER BOFARULL, *Manuel*; hijo de Vicente y Mercedes, natural de Tarragona, de estado soltero, profesión carpintero, de treinta y seis años, estatura regular, más bien baja, delgado, moreno, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, bigote pequeño, tiene una cicatriz en la mejilla izquierda cerca de la boca y visto como las personas de la clase media; domiciliado últimamente en Tarragona; procesado por estafas; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Tarragona. 8006

8789

TEFFERIA SUSPERREGUI, *Juan*; hijo de Bautista y de Josefa, natural de Irún, provincia de Guipúzcoa, partido judicial de San Sebastián, de estado soltero, profesión labrador, de treinta y tres años de edad, sus señas son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, color sano, sin señas particulares a la vista; domiciliado últimamente en Zugarramurdi, provincia de Navarra; procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor del Juzgado correspondiente de esta Región D. José Arévalo Marco, Capitán de Infantería, que habita en Pamplona, plaza del Consejo, número 1, piso segundo derocha.—Pamplona, 4 de Agosto de 1911.—José Arévalo. JG—4103

8790

TORRES HERNANDEZ, *Emilio*; natural de Granada, soltero, cocinero, de veintiséis años, que su padre es marmolista, con residencia en Granada, presunto autor de robo de metálico, alhajas y efectos; domiciliado últimamente en Algeciras; procesado por robo, sumario número 87 de 1911; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de instrucción de Algeciras, para prestar declaración indagatoria y constituirse en prisión provisional. 7971

8791

VAZQUEZ FERNANDEZ, *Nemesio Antonio*; hijo de Antonio y Nemesia, de cuarenta años, natural de Laredo, Ayuntamiento de Idem, provincia de Santander, vecino de Ferreira, Ayuntamiento de Pantón en este partido, viudo, labrador; comparecerá y se constituirá en prisión en la Cárcel de este partido, en término de diez días, y a disposición de la Audiencia de Lugo que la tiene acordada en la causa número 204 de 1910, por insultos y amenazas. 7999

8792

VIGATÁ PANADÉS, *Olegaria*; hija de Ramón y Cecilia, natural de Belpuig, Ayuntamiento de Sabadell (Barcelona), soltero, albañil, de veinte años y como señala particular una fisión en el ojo derecho; domiciliado últimamente en Sa-

badell, provincia de Barcelona; procesado por haber faltado á la última concentración; comparecerá en término de treinta días, ante el segundo Teniente del Regimiento Infantería de Isabel la Católica, número 54, de guarnición en la Coruña, D. Antonio Bernal Parga, Juez instructor de este expediente, quedando advertido que, no verificarse así, será declarado rebeldé y le parará el perjuicio que hubiere lugar.—Coruña, 1º de Agosto de 1911.—El segundo Teniente, Juez instructor, Antonio Bernal. JG—3113

Juzgados de primera instancia.

ALORA

D. Antonio Escríbano Codina, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente, ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares y ordeno á los agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y rescate de dos burros, uno grande, cerrado, con una nube en un ojo y mataduras en el costillar izquierdo, y otro pequeño, castaño, cerrado, rayado y con una uña reciente en la pata derecha, de la propiedad del vecino de esta villa Cristóbal Díaz Martínez, y que fueren robados á las dos de la madrugada del día 25 del actual, de la era de D. Mariano Carrasco, sita en el partido del Sabinal, de este término municipal, y caso de ser habidos, sean puestos á mi disposición, deteniéndose á las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición éstos últimos, en la Cárcel de este partido.

Dado en Alora, á 31 de Julio de 1911. Antonio Escríbano Codina.—Por mandado de S. S., Antonio Bernal.

JG—3107.

CORCUBIÓN

D. Pedro Martínez y Martínez del Campo, Juez de primera instancia del partido de Corcubión.

Hago saber: Que por D. Víctor Suárez Miranda, vecino de Castromil, hoy de Coruña, se promovió, por demanda de 9 de Mayo de 1902, juicio sobre adjudicación de bienes de D. Dolores Coceiro Leis, á que están llamadas varias personas sin designación de nombres, haciendo constar, á los efectos del artículo 1.108 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, lo siguiente:

D. Dolores Coceiro Leis, natural de la villa de Camariñas, falleció en la misma, á las dos de la tarde del 19 de Febrero de 1898, otorgando testamento en la referida villa, á las nueve de la noche del 8 de Enero de 1892, ante el Licenciado D. Daniel Bermúdez Loureiro, Notario de los Ilustres Colegio de Coruña y domiciliado en Mugia, que comprende, entre otras, las cláusulas siguientes:

1.º Que en los bienes raíces heredados de su finada madre D. Bernarda Leis y García y en los que adquirió por herencia de sus hermanos ó con su caudal y en todos los muebles y enseres, nombrá y elige por herederos á todos los descendientes de D. Rosa Leis y Llomero, D. Joséfa, D. Manuel y D. Florencia Leis y Romero, hermanas legítimas del abuelo materno de la otorgante llamado D. Ramón Leis y Romero, vecino que fué en sus días de Santiago de Berdeogas, Ayuntamiento de Dumbría, entendiéndose que dichos bienes se dividieron en cuatro porciones iguales, correspondiendo cada una á una de las cuatro hermanas expresadas legítimas de su

abuelo materno, y que lucro los descendientes de cada una de ellas que vivan á la fecha del fallecimiento de la testadora, distribuirán entre sí, también en partes iguales, dicha porción. Además, á dichos descendientes los instituye por sus herederos universales después de cumplir lo demás que expresa este testamento;

2.º Que en los bienes raíces que heredó de su padre D. Félix Coceiro Díaz y de su abuelo paterno D. Francisco Coceiro, que fué vecino de Lage, elige á instituir por herederos á los descendientes de los hermanos ó hermanas de su abuela paterna, D. Juana Díaz de la Cabana, vecina que fué en sus días de la parroquia de Santa María Magdalena de la Graña, distrito municipal de Abadín, en la provincia de Lugo, con excepción de D. Josefina y D. Dolores Coceiro y Díaz, ambas vecinas de Lage, hijas del abuelo de la testadora y de D. Benita Díaz, se dividirán primoradamente en tantas partes iguales cuantos hayan sido los hermanos de dicha abuela paterna y luego los descendientes que vivan á la fecha del fallecimiento de la otorgante, distribuirán los de cada hermano á partes iguales entre sí la porción á aquél correspondiente;

3.º Que lega la casa de la villa de Lage, que heredó de su padre y éste de su hijo D. José Coceiro, á D. Cándida Miranda, D. Álvaro Alvarez y D. Josefina Ros, vecina ésta de Mugia y la primera de Vimianzo, y el D. Álvaro ausente en la actualidad; los tres primeros entre sí, los cuales se distribuirán á gastos iguales;

4.º Que lega á Roque Miranda, suahijado, la leira de Herbalillo, que lleva en arrendamiento, con un hórreo enclavado en ella, sita en el lugar de Rial, parroquia de Camariñas;

5.º Lega asimismo las leiras, bienes ó herencia que resulte tener la otorgante por su abuela paterna, en dicha parroquia de Santa María Magdalena de la Graña, distrito municipal de Lugo, á aquél ó á aquéllos que los estén poseyendo y disfrutando;

6.º Que el dinero metálico y los valores en efectos públicos de su pertenencia que á la hora de su fallecimiento aparezcan depositados en el Banco de España ó en cualquier otro establecimiento, se distribuirán entre el Gran Hospital Real de Santiago de Galicia y San Juan de Dios, de Madrid, después de satisfacer los gastos de funerales, si para atender á ellos no existiere lo bastante en su poder, y de dar como limosna á los pobres de la parroquia de Camariñas, San Jorge de Buria, Santiago de Berdeogas, la cantidad de 8.000 reales, distribuidos por mitad entre cada una de las expresadas parroquias por los expresados albaceas ó cualquiera de ellos, con deducción también de 1.000 pesetas que deja de limosna para entregar al convento de San Francisco, de la ciudad de Santiago, para que las invierta en misas Gregorianas y actos fúnebres por el alma de la otorgante y de todos sus parientes.

El promovente del indicado juicio, don Víctor Suárez Miranda, en octavo grado civil de parentesco con la D. Dolores Coceiro, funda su derecho de heredero como descendiente de D. Josefina Leis Romero, y, por tanto, en la cláusula 1.º del referido testamento.

Los que se consideran con derecho á los bienes, comparecerán ante este Juzgado de primera instancia, sito en la calle número 26 de la calle de San Marcos, de esta villa, á deducirlo en el término de dos meses, á contar desde la fecha de la publicación de este edicto en la Gaceta de Madrid,

Han comparecido en el expediente de que se hace mérito: D. Ross Arán Martínez, D. José Trillo Domínguez y su esposa, D. Purificación Rodríguez Arán, vecinos de este pueblo, el segundo por sí y en representación de sus hijos menores Felipe y Encarnación Trillo Rodríguez; D. Gabriela Domínguez Martínez, D. Manuel Trillo Domínguez, por sí y en representación de sus hijos menores Inocencia, Evaristo y Emilio Trillo Otero; doña Inocencia Trillo Domínguez, por sí y en representación de sus hijos menores Evaristo, José y Modesto País Trillo; D. Domingo Quintans Trillo, viudo de doña Emilia Trillo Domínguez, en representación de sus hijos Evaristo, Andrés, José y Francisco Quintans Trillo, vecinos de Bujantes, término municipal de Dumbría; D. Evaristo Rodríguez Domínguez, vecino de Cereijo, Municipio de Vimianzo, por sí y como heredero de su hermana D. Inocencia Rodríguez Domínguez; María Cantorna López, intervenida de su esposo Ramón Trillo Sendón, aquélla por sí y éste autorizándola y en representación de su hijo menor Ramón Trillo Cantorna; Francisco Trillo Cantorna, por sí y en representación de sus hijos menores José, Manuel y Purificación Trillo Moreira; María Trillo Cantorna, intervenida de su esposo Pablo Castiñeira Pérez, aquélla por sí y éste autorizándola y en representación de sus hijos mayores Manuel, José, Inocencia y Francisco Castiñeira Trillo; José y Antonio Trillo Cantorna; María Castiñeira García, en representación de sus hijos mayores Ramón y Josefina Cantorna Castiñeira y de sus mayores ausentes José, Carmen, Antonio y María Cantorna Castiñeira y Manuelia Cantorna Castiñeira, asistida de su esposo Manuel Corbal Loma, aquélla por sí y éste autorizándolo y en representación de sus hijos monjas Perfecta, Elvira, José y Julia Corbal Cantorna, de la vecindad de Bujantes y Berdeogas, Ayuntamiento de Dumbría, y D. Generosa Miranda Amado, vecina de Salto, término municipal de Vimianzo.

Dado en Corcubión á 29 de Julio de 1911.—Pedro Martínez.—Anto inf, Salvador Fuentes.

JG—322

CORUÑA

D. José Otero Calviño, Secretario del Juzgado de primera instancia de la Coruña.

Doy fe: Que en este Juzgado y á nombre de D. Niceta y D. Enrique Leira Ferrer, se ha promovido demanda en juicio ordinario de mayor cuantía sobre nulidad del contrato de permuta celebrado en 26 de Enero de 1907, entre Angel Larrosa Freire y Manuel Arcas, como apoderado éste de D. Manuel Iglesias Llorada, tutor á la sazón de los menores los ya referidos D. Niceta y D. Enrique Leira, así como de los contratos posteriores de enajenación de las fincas que pertenecían á aquéllos y de sus inscripciones en el Registro de la Propiedad, en cuya demanda se ejerce también la acción reivindicatoria de los bienes que perteneciendo á dichos menores pasaron por esa permuta al otro otorgante, Angel Larrosa, y de los que éste vendió o enajenó; habiendo sido dirigida dicha demanda, entre otros, contra José Pazos Roci, cuyo domicilio es desconocido.

Admitida la expresada demanda se acordó conferir traslado de ella al expediente demandado y á medio de la presente se le cumplaza para que en su término de veinte días, que se le fija en atención á no residir en el lugar del juicio, comi-

parecer en los autos, personándose en forma.

Y para insertar en los periódicos oficiales firmo la presente en la Coruña el 9 de Agosto de 1911.—Licenciado Antonio Coin y Fernández. X—1726

GIJÓN—OCCIDENTE

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del distrito de Occidente, de esta villa, en los autos incidentales promovidos por D. Romualdo Márquez Rodríguez, contra D.^a Concepción Arrizubieta y Membrilla, asistida de su marido D. Adolfo Zabala, y contra otros, sobre que se lo declaró pobre para que en tal concepto pueda litigar contra los demandados, por la presente se da traslado con emplazamiento de dicha demanda incidental, á la D.^a Concepción, asistida de su esposo D. Adolfo Zabala, para que, dentro del improrrogable término de nueve días, á contar desde la inserción de la presente en el Boletín Oficial de la provincia de Oviedo y GACETA DE MADRID, la contesten.

Gijón, 11 de Agosto de 1911.—El Secretario, P. D., Ángel P. Dávila. JC—328

MADRID—BUENAVISTA

En virtud de auto de 31 de Mayo último, dictado en el juicio universal de quiebra del comerciante de esta Plaza, D. José Miñambres, que se tramita en este Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista, y mi. Secretaría, se requiere por la presente cédula, que se insertará en los periódicos oficiales, al D. José Miñambres, cuyo domicilio y paradero se ignoran, para que en el término de diez días, á contar desde la última inserción, formule ante este Juzgado el balance general de sus negocios, bajo apercibimiento de que, transcurrido ese término sin verificarlo, se nombrará un comerciante experto que lo realice.

Madrid, 9 de Agosto de 1911.—El Secretario, P. S., Manuel Leiva. JC—330

MADRID—CHAMBERÍ

Habiéndose padecido un error material al insertar en la GACETA del 13 del actual el edicto de este Juzgado, X—1710, se publica á continuación doblemente rectificado.

For el presente y en virtud de providencia dictada con fecha 4 del actual por el Juzgado de primera instancia del distrito de Chamberí, de esta Corte, en autos civiles ejecutivos, se sacan á la venta en pública subasta, por segunda vez, con la rebaja del 25 por 100 del tipo total de 120.000 pesetas, que sirvió para la primera, según lo pactado en la escritura de préstamo hipotecario, baso de dichos autos ejecutivos, simultáneamente en dicho Juzgado y en los de primera instancia de Torrijos y de Ocaña, las cinco fincas siguientes:

1.^a Una casa en la villa de Torrijos, y su calle de la Buanadicha, señalada con el número 5, compuesta de diferentes posesiones y habitaciones;

2.^a Una huerta llamada Forja, con pozo, noria, flamas y frutales, sita en término de Torrijos; de cabida 14 fanegas, tres cejímenes y 19 estanques, formada mediante la agrupación de otras tres suertes, al sitio de la Madrana;

3.^a Un molino aceitero, sito en la villa de Torrijos, y su calle de los Molinos, sin número, con prensa hidráulica, dos rulos, fácula batidor, caldera bomba y cuantos efectos útiles son necesarios, y corral fuera de los trojos;

4.^a Una mina de sosa titulada Aurelia, sita en los cerros de las Salinas, del término municipal de Villarrubia de Santiago, compuesta de 27 pertenencias, equiparables á 270.000 metros cuadrados;

5.^a Otra mina de sulfato de sosa, llamada Pilas, sita en los cerros de las Salinas, del término municipal de Villarrubia de Santiago, que consta de 41 pertenencias, que componen 410.000 metros cuadrados de extensión.

Y para el remate de las cinco fincas descritas, se ha señalado el día 11 de Septiembre próximo, á las diez de la mañana, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado de Chamberí, sito en la casa número 1 de la calle del General Castaños, piso principal, y en la de los Juzgados de Torrijos y de Ocaña, simultáneamente; y se advierte que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del tipo total señalado, después de robar del mismo el 25 por 100; quo no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en esta segunda subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho á exigir ningunos otros.

Dado en Madrid el 9 de Agosto de 1911. El Secretario, F. Grases Vidal.—V.^o B.^o, el Juez de primera instancia, José Martínez Enríquez. X—1710

MADRID—HOSPICIO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito del Hospicio, de esta Corte, en los autos sobre provisión de abintestato de D. José Gómez Sesé y su pieza separada, sobre declaración de herederos, se anuncia al público el fallecimiento intestado de dicho señor, que era natural de Sorbas, provincia de Almería, hijo de D. Luis y de D.^a María, difuntos, de cuarenta y siete años de edad y de estado soltero, cuyo fallecimiento ocurrió el día 2 de Mayo de 1910, en su domicilio de esta Corte, calle de Isabel la Católica, número 4 duplicado, y se hace saber que se ha presentado solicitando se le declare heredero de aquél, su primo carnal don Antonio Gómez Ferrón, á cuya instancia se ha prevenido el abintestato.

En su consecuencia, se llama á cuantos se crean con igual ó mejor derecho á la herencia de dicho finazgo, para que comparezcan á reclamar ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, á contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia y de la de Almería.

Madrid, 4 de Agosto de 1911.—El Secretario, Licenciado Pedro Tarazona.—Visto bueno.—El señor Juez, Gareta del Pozo. JC—331

MAHÓN

D. Antonio Borgali y Maig, Juez de primera instancia de la ciudad de Mahón y su partido.

En virtud del presente edicto, que se expide en méritos de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada á solicitud del Procurador D. Gabriela Orlúa, en representación de la sociedad anónima de crédito Fomento Industrial y Agrícola de Menorca, establecida en la ciudad de Ciudadela, en el expediente sobre suspensión de pagos de dicha Sociedad, se anuncia por auto de este Juzgado, fecha 27 de Junio último, se declaró en estado

de suspensión de pagos á la referida sociedad anónima Fomento Industrial y Agrícola de Menorca, convocándose á Junta de acreedores, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este mismo Juzgado, el día 14 de Octubre próximo venidero, y hora de las diez, y se cita á los acreedores desconocidos y de ignorado paradero que sean poseedores de títulos al portador contra la renegada Sociedad bancaria, para que comparezcan al acto de dicha Junta, con su título de crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos, previniéndoles además, que, de no comparecer, les parará el perjuicio á que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Mahón el 3 de Julio de 1911.—Antonio Borgali.—P. S. M., Juan Ripoll. X—1727

MADRID—HOSPITAL

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito del Hospital, de esta Corte, dictado en 10 del actual en el juicio ejecutivo instado por D. Gregorio del Amo y Gómez, contra los herederos de D. Mariano Fernández Robledo, se anuncia la venta en pública subasta, y en la suma de 150.000 pesetas, quo para este objeto fué fijada por las partes en la escritura que sirve de base al juicio, de las fincas siguiente:

Una fábrica de piedra artificial, edificada de nueva planta, sobre el solar que ocupaba el lavadero titulado, de San Roque, señalado con el número 85, en la Ribera del Manzanares, inmediato al puente de Toledo, término de esta capital, correspondiente al barrio Imperial del distrito de la Latina, que linda: al Norte ó espalda, con el muro del Puente del Toledo; al Sur ó frente, con el río Manzanares; al Este ó izquierda, entrando por la parte del puente, con huerta y posesión de D. Ricardo de Guillén, antes lavadero número 87, de don Mariano Calvo; y al Oeste ó derecha, con huerta de D. Julián Calvo, antes lavadero número 83, de D. Santiago Angulo.

El remate se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 10 de Septiembre próximo, á las tres de la tarde, proviniéndole que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dichas 150.000 pesetas, que podían hacerse á calidad de coste el rematante á un tercio; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, ó acreditar haberlo verificado en la Caja General de Depósitos con presentación del resguardo correspondiente, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo, de lo quo sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, reservándose lo que corresponda al mejor postor, y que los títulos de propiedad del inmueble estarán de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose á los licitadores que deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho de exigir ningunos otros.

Madrid, 11 de Agosto de 1911.—El Secretario, Federico González.—V.^o B.^o, Nicolás Merales. X—1729

MADRID—UNIVERSIDAD

El Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad, de esta Capital, en providencia dictada el 16 de Mayo último, ha admitido la demanda de juicio declarativo de mayor cuantía, hecha por D. José María de Manzano y Matheu, Marqués de Grimaldi, contra den

Rafael Calvo y D. Vicente Muzas, sobre que se declaran nulos y sin ningún valor ni efecto los contratos celebrados entre el demandante y Calvo, que se consignaron en tres pagarés, suscritos en 1901, uno de 2.000 pesetas, otro de 1.500 y otro de 500, y en una letra de 2.250 pesetas, otra de 1.000 pesetas, otra de 250 pesetas, y otra letra cuyo importe no recuerda, y que, según el acreedor Sr. Calvo, está en poder de una señora, llamada D. Julianne Loscertales, a quien asegura haberla entregado, y que se le condonó, así que el D. Vicente Muzas, como endosatario y actual poseedor de dichos documentos, a que reconozcan la nulidad de tales contratos, a que los entreguen al actor y los inutilicen y se abstengan de hacer uso legal de ellos, de cuya demanda se les ha conferido traslado a los Sres Calvo y Muzas, mandando oírles a los plazos por término de nueve días, y respecto del Calvo, por medio de los periódicos oficiales, medianamente ignorarse su paradero.

Y no habiendo comparecido, cumpliendo lo mandado, emplazo por segunda vez, y término de cinco días, por medio del presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID, bajo apercibimiento que, de no comparecer tampoco, le parará el perjuicio que haya lugar en Derecho.

Madrid, 10 de Agosto de 1911.—El Secretario, Fermín Suárez y Jiménez.
JC—832

RAMALES DE LA VICTORIA

D. Francisco Díaz de Rueda, Juez de primera instancia de este partido.

Por el presente edicto se requiere a D. Antonio Rodríguez Martínez y D. Maximino Nodarse y Cifuentes, maridos, respectivamente, y como representantes legítimos de D.ª Amelia y D.ª Generosa Ruiz Frontela, vecinos que fueron de Piñar del Río y ausentes en la actualidad en ignorado paradero, para que, en término de diez días, a contar desde el siguiente al de la inserción del presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, paguen, con las costas, a D. José López Romero, de esta vecindad, Procurador que fué en este Juzgado y representante de aquéllos, la cantidad de 1.264 pesetas y 46 céntimos, a que asciende la cuenta jurada presentada por dicho Sr. López, por sus derechos y suplementos hechos a nombre de las referidas señoras en autos de juicio voluntario de testamentaría a bienes de D.ª María Lavín Gómez, vecina que fué de Matiánzo, promovido por el recurrente en tal representación, bajo apercibimiento de que, de no verificar el pago, se procederá por la vía de apremio contra los bienes de sus respectivas mujeres.

Dado en Ramales a 9 de Agosto de 1911.—Francisco Díaz de Rueda.—De orden de S. S., ante mí, Sergio Coca.

X—1725

VILLACARRILLO

D. Ramón G. del Valle, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en el sumario que instruyo con el número 51 de este año, sobre hurto de dos mulas, una negra con la bragadura blanca, de tres años, de manos de la marca, sin hierro, y la otra castaña clara, cerrada, quebrada de garrón, sin hierro y de manos de la marca, cuyo hecho se realizó el 17 de Enero de 1909 en un cortijo del sitio Venta de Arroyo María, término de Villanueva, propiedad aquéllas de Agustín García Pérez, he acordado interesar de las Autoridades

civiles y militares, la busca de dichos semovientes.

Y para que lo acordado tenga lugar, expido el presente, que se publicará en la GACETA DE MADRID.

Dado en Villacarrillo, a 7 de Agosto de 1911.—Ramón G. del Valle.—Por su mandado, Andrés Medina Curiel.

JO—8136

D. Ramón G. del Valle, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en el sumario que instruyo con el número 65 de este año, sobre hurto de una mula, alzada la de la marca, pelo castaño, cerrada, con dos ó tres lunares en los costillares, de color blanco, con hierro en el hocico y marcada con una G, propiedad de Pedro Martínez Martínez, cuyo hecho se llevó a cabo en el sitio el Duende, el día 10 de Julio último, he acordado interesar de las Autoridades civiles y militares la busca de dicho semoviente.

Y para que lo acordado tenga lugar, expido el presente, que se publicará en la GACETA DE MADRID.

Dado en Villacarrillo, a 7 de Agosto de 1911.—Ramón G. del Valle.—Por su mandado, Andrés Medina Curiel.

JO—8137

D. Ramón G. del Valle, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en el sumario número 66 de este año, que instruyo por hurto de un burro color castaño, de cuatro años, alzada regaliz, con una rozadura en la cruz, propiedad de Guillermo Moreno Ferrández, cuyo hecho se realizó el día 6 de Julio próximo pasado, en el sitio del Campillo, término del Castellar, he acordado interesar la busca de dichos semovientes a todas las Autoridades civiles y militares, y que sea puesto a mi disposición, caso de ser habido.

Y para que lo acordado tenga lugar, expido el presente para su publicación en la GACETA DE MADRID.

Dado en Villacarrillo a 7 de Agosto de 1911.—Ramón G. del Valle.—Por su mandado, Andrés Medina Curiel.

JO—8138

Juzgados Municipales.

MADRID—BUENAVISTA

D. Alfredo del Castillo y Romero, Secretario suplente del Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte.

Doy fe: Que en este Juzgado se sigue expediente de juzgado de faltas por infracción de Ordenanzas, entre Juan Arenas y Agustín Vivas Rodríguez, en el cual se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia.—En Madrid a 13 de Julio de 1911, el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, constituido por D. Ricardo Padilla y López, Juez municipal suplente, y los Adjuntos D. Miguel Isidro Molina y D. Francisco Moreno; habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por infracción de Ordenanzas contra Juan Arenas, cochero, que guía el coche de plaza 357, que vivo en la calle de Toledo, 61;

»Fallamos que debemos condenar y condonarnos a Juan Arenas, a la pena de treinta y cinco pesetas de multa y al pago de las costas del juicio, sufriendo por dicha multa, ceso de insolvencia, el arresto subsidiario correspondiente, y si-

brosa copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación a dicho condenado.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Ricardo Padilla.—Francisco Moreno.—Miguel Isidro Molina.»

Cuya sentencia fué leída y publicada el mismo día de su fecha.

Y para que conste y se inserte, según lo mandado, en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación a Juan Arenas, firmo la presente en Madrid a 2 de Agosto de 1911.—Alfredo del Castillo.—Visto bueno, Ricardo Padilla.

JO—8143

D. Alfredo del Castillo y Romero, Secretario suplente del Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte.

Doy fe: Que en este Juzgado se sigue expediente de juicio de faltas por cometer actos inmorales, entre Evaristo Alvarín Parra y Purificación García Suárez, en el cual se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia.—En Madrid a 4 de Julio de 1911, el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, constituido por D. Fermín Castaño González, Juez municipal suplente, y los Adjuntos D. Francisco Moreno y D. Miguel Isidro Molina, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por cometer actos inmorales, contra Evaristo Alvarín Parra y Purificación García Suárez, cuyas demás circunstancias personales constan de autos;

»Fallamos que debemos condenar y condonarnos a Evaristo Alvarín Parra y a Purificación García Suárez, a la pena de ocho días de arresto y cuarenta pesetas de multa a cada uno, y al pago de las costas por mitad a igualdad partes, sufriendo por dichas multas, caso de insolvencia, el arresto subsidiario correspondiente, y libres copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia, para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación a los condenados.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Fermín Castaño.—Francisco Moreno.—M. Isidro Molina.»

Cuya sentencia fué leída y publicada el mismo día de su fecha.

Y para que conste y se inserte, según lo mandado, en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación a Evaristo Alvarín Parra y a Purificación García Suárez, firmo la presente en Madrid, a 2 de Agosto de 1911.—Alfredo del Castillo.—Visto bueno, Ricardo Padilla.

JO—8144

D. Alfredo del Castillo y Romero, Secretario suplente del Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte.

Doy fe: Que en este Juzgado se sigue expediente de juicio de faltas por lesiones, entre Miguel Torrijos Ribas, Antonia Más Carretero y Marians Belzo Arabit, en el cual se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia.—En Madrid a 13 de Julio de 1911, el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, constituido por D. Ricardo Padilla, Juez municipal suplente, y los Adjuntos D. Miguel Isidro Molina y D. Francisco Moreno; habiendo

visto el presente juicio de faltas seguido por lesiones, contra Antonia Más Cartero y Mariana Belzo Arabit, cuyas circunstancias personales ya constan de antes;

» Fallamos que debemos condenar y condenamos a Antonia Más Cartero y a Mariana Belzo Arabit, á la pena de cinco días de arresto á cada una, y al pago de las costas del juicio por mitad á igual partes, y librése copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación á Mariana Belzo Arabit, y se declara el sobreseimiento provisional de las lesiones sufridas por la misma.

» Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Ricardo Padilla.—Francisco Moreno.—Miguel Isidro Molina.

Cuya sentencia fué leída y publicada el mismo día de su fecha.

Y para que conste y se inserte, según lo mandado, en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación á Mariana Belzo Arabit, firmo la presente en Madrid á 8 de Agosto de 1911.—Alfredo del Castillo.—V.º B.º Ricardo Padilla.

JO—7832

D. Alfredo del Castillo y Romero, Secretario suplente del Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte.

Doy fe: Que en este Juzgado se sigue expediente de juicio de faltas, por malos tratos, contra Francisco Ayros Pérez, en el cual se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia.—En Madrid á 18 de Julio de 1911, el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, constituido por D. Ricardo Padilla López, Juez municipal suplente, y los Adjuntos D. Francisco Moreno y D. Miguel Isidro Molina; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por malos tratos, contra Francisco Ayros Pérez, de cincuenta y tres años, casado, jornalero, que vive en la calle de Segovia, 44;

» Fallamos que debemos condenar y condenamos á Francisco Ayros Pérez, á la pena de cincuenta pesetas de multa, ó el apremio personal correspondiente caso de insolvencia, y al pago de las costas, y librése copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID, á fin de que sirva de notificación al condenado.

» Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Ricardo Padilla.—Francisco Moreno.—M. Isidro Molina.

Cuya sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y se inserte, según lo mandado, en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación á Francisco Ayros Pérez, firmo la presente en Madrid á 2 de Agosto de 1911.—Alfredo del Castillo.

Visto bueno: Ricardo Padilla.

JO—8145

D. Alfredo del Castillo y Romero, Secretario Suplente del Juzgado municipal del distrito de Buenavista de esta corte.

Doy fe: Que en este Juzgado se sigue expediente de juicio de faltas por vejación, contra Ciriaco Ererini Bueno, en el cual se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia.—En Madrid á 27 de Junio de 1911, el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, constituido por D. Alberto Santa María, Juez municipal, y los Adjuntos D. Manuel Calderón y D. Nicolás Martínez Peris, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por vejación, contra Ciriaco Ererini Bueno, de cincuenta años, casado, jornalero, que vive en la calle del Horca de la Mata, 10 segundo;

» Fallamos que debemos condonar y condenamos á Ciriaco Ererini Bueno, á la pena de cincuenta pesetas de multa, y al pago de las costas del juicio, sufriendo por dicha multa, caso de insolvencia, el arresto subsidiario correspondiente, y librése copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación á dicho condenado.

» Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Alberto Santa María.—Nicolás Martínez—Manuel Calderón.

Cuya sentencia fué leída y publicada el mismo día de su fecha.

Y para que conste y se inserte, según lo mandado, en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación á Ciriaco Ererini Bueno, firmo la presente en Madrid á 2 de Agosto de 1911.—Alfredo del Castillo.—V.º B.º Ricardo Padilla.

JO—3142

D. Alfredo del Castillo y Romero, Secretario suplente del Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte.

Doy fe: Que en este Juzgado se sigue expediente de juicio de faltas por lesiones, entre Eladio Salcedo Gutiérrez y José Pérez Valdivieso, en el cual se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia.—En Madrid á 18 de Julio de 1911, el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, constituido por D. Ricardo Padilla y López, Juez municipal suplente, y los Adjuntos D. Francisco Moreno y D. Miguel Isidro Molina; habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por lesiones, contra Eladio Salcedo Gutiérrez, cuyas demás circunstancias personales ya constan;

» Fallamos que debemos condonar y condenamos á Eladio Salcedo Gutiérrez á la pena de seis días de arresto y al pago de las costas del juicio, y se declara el comiso de la guitarra que constituye acaudato, la que se utilizará por el Alguacil de servicio una vez firmo esta sentencia, y librése copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación á dicho condenado.

» Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Ricardo Padilla.—Francisco Moreno.—Miguel Isidro Molina.

Cuya sentencia fué leída y publicada el mismo día de su fecha.

Y para que conste y se inserte, según lo mandado, en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación á Eladio Salcedo Gutiérrez, firmo la presente en Madrid á 2 de Agosto de 1911.—Alfredo del Castillo.—V.º B.º Ricardo Padilla.

JO—8146

D. Alfredo del Castillo y Romero, Secretario suplente del Juzgado municipal

del distrito de Buenavista, de esta Corte.

Doy fe: Que en este Juzgado se sigue expediente de juicio de faltas por cometer actos inmorales, contra Luis Cascales Fuentes, en el cual se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia.—En Madrid á 1.º de Junio de 1911, el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, constituido por D. Alberto Santa María, Juez municipal, y los Adjuntos D. Nicolás Martínez Peris y D. Manuel Calderón Cereuelo; habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por cometer actos inmorales, contra Luis Cascales Fuentes, de diez y siete años, jornalero, que vive en la calle de Molino Nuevo, Puente de Vallecas;

» Fallamos que debemos condenar y condenamos á Luis Cascales Fuentes, á la pena de cincuenta pesetas de multa ó el arresto subsidiario correspondiente, caso de insolvencia, diez días de arresto y al pago de las costas del juicio.

» Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Alberto Santa María.—Nicolás Martínez—Manuel Calderón.

Cuya sentencia fué leída y publicada el mismo día de su fecha.

Y para que conste y se inserte, según lo mandado en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación á Luis Cascales Fuentes, firmo la presente en Madrid á 2 de Agosto de 1911.—Alfredo del Castillo.

Visto bueno: Ricardo Padilla.

JO—8141

MADRID—HOSPITAL

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1.402 de orden del año actual, contra Pablo Ibáñez Julve, por interceptar el paso, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 1.º de Agosto de 1911, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Nicolás Morales Sacristán y Adjuntos D. Adrián Quintano y D. Francisco Moreno, suplente del señor Díez; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Pablo Ibáñez Julve, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

» Fallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado Pablo Ibáñez Julve, á la pena de treinta pesetas de multa, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, y pago de las costas del juicio, se decreta el comiso de la ruleta ocupada; y notifíquese este fallo por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

» Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Nicolás Morales.—Francisco Moreno.—Adrián Quintana.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma al denunciado Pablo Ibáñez Julve, expido el presente, visado por Su Señoría, y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 1.º de Agosto de 1911.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—V.º B.º—Nicolás Morales.

JO—7969